

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 10 de mayo de 2024, de la subdirectora general de Coordinación de los Servicios, emplazando a posibles interesados en el procedimiento ordinario 242/2024, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid.

La Asociación Madrileña del Taxi (AMT) ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45 de Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), contra resolución de la directora general de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por la que se establece el régimen de descanso para el año 2024 de las licencias de autotaxi.

Teniendo en cuenta que pueden resultar interesados en el citado procedimiento, se emplaza a todos los titulares de licencias de autotaxi de Madrid, para que si lo consideran oportuno puedan personarse en el procedimiento ordinario 242/2024 que se está tramitando en el Juzgado Contencioso Administrativo número 26 de Madrid, Gran Vía, número 19, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la citada LJCA.

La publicación de este emplazamiento se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Madrid, a 10 de mayo de 2024.—La Subdirectora General de Coordinación de los Servicios, Marta Pérez del Olmo.

(01/7.261/24)

